

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP.

CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO: Buenos días, bienvenidos a la sesión de la Comisión General de Grupos Vulnerables, hoy jueves veintitrés de febrero de dos mil veintitrés. Solicito atentamente al diputado secretario proceda a pasar lista y verificar el quórum legal, por favor.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP.

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RUÍZ: (Pasa de lista). Presidente le informo que tenemos quórum con cinco diputadas y diputados.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP.

CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO: Con la asistencia de cinco diputadas y diputados hay quórum y se abre la sesión de la Comisión de Grupos Vulnerables, a las nueve horas con ocho minutos. Pido al diputado secretario proceda a dar lectura al orden del día y lo someta a su consideración, por favor.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP.

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RUÍZ: Sí presidente. *Uno. Pase de lista y declaración de quórum legal. Dos. Lectura del orden del día, y en su caso, aprobación. Tres. Lectura del acta de la sesión anterior de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, y en su caso, aprobación. Cuatro. Lectura del proyecto de Dictamen por virtud del cual se reforma la fracción III del artículo 16 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla, y en su caso, aprobación. Cinco. Lectura del proyecto de Dictamen por virtud del cual se reforman las fracciones III de los artículos 4 y XII del 6 de la Ley de Protección a las Personas*

Adultas Mayores para el Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. Seis. Asuntos generales. Se pone a consideración de las y los integrantes de la comisión el orden del día, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Diputado presidente queda aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO: Gracias, aprobado el orden del día. En el punto tres del orden del día, relativo a la lectura del acta de la sesión anterior del veinte de octubre de dos mil veintidós, y en su caso, aprobación. Pido al diputado secretario someta a consideración la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido del acta respectiva, por favor.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RUÍZ: Se consulta a las y los integrantes de esta comisión si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, misma que fue enviada a sus correos institucionales, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura. Pongo a su consideración el contenido del acta antes referida, ¿algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo diputado presidente que es aprobada.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO: Gracias diputado secretario, aprobada por unanimidad el contenido del acta. En el punto cuatro del orden del día, corresponde a la lectura del proyecto de Dictamen por virtud del cual se reforma la fracción III del artículo 16 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla, y en su caso, aprobación. Le damos la palabra al área jurídica.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE

PROYECTOS LEGISLATIVOS: Buenos días presidente, integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables. Con su permiso expondré el punto cuatro que es relativo al Dictamen por virtud del cual se reforma la fracción III del artículo 16 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla. Este dictamen es derivado de la iniciativa que presenta la diputada Xel Arianna Hernández García y dentro de sus consideraciones menciona lo siguiente: Que, el artículo primero de nuestra Carta Magna salvaguarda los derechos inalienables de los seres humanos, pues establece que todas las personas gozarán de derechos humanos reconocidos en la constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. En el marco de la Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, de la cual México forma parte, se reconoció la obligación de adoptar medidas en el ámbito nacional y regional para fomentar y estimular el respeto y la observancia de los derechos humanos y libertades fundamentales de todos los individuos y los grupos sometidos a su jurisdicción, sin distinción alguna por motivo de sexo, edad, orientación sexual, idioma, religión, opiniones políticas o cualquier otra naturaleza, origen social, posición económica, condición migrante, refugiado o desplazado, nacimiento, discapacidad, sufrimiento o cualquier otra condición social. En virtud de lo anterior y de que México forma parte de esta convención interamericana, resulta necesario reformar la fracción III del artículo 16 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar de la siguiente forma: El artículo 16 habla de la ejecución de acciones afirmativas entre los entes públicos, es por ello que, se propone en la fracción III sensibilizar y capacitar a los servidores públicos en materia de no discriminación y ahí viene la reforma, por origen étnico o nacional, de género, edad, discapacidad, condición social, de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, identidad, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o

menoscabar los derechos y libertades de las personas. Las siguientes fracciones no son tocadas, la misma estructura del artículo, y esa sería la cuenta diputados.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO: ¿Alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra?

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA: Buenos días a todos, solo preguntar quien fue el promovente de esta iniciativa, si es posible, gracias.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO: La diputada Xel Arianna, ¿alguna otra intervención? No habiendo mas intervenciones pongo a consideración para su aprobación el dictamen antes referido. Pido atentamente al diputado secretario recabe la votación.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RUÍZ: Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, ¿en contra?, ¿en abstención? Diputado presidente le informo que es aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO: El punto cinco del orden del día, corresponde a la lectura del proyecto de Dictamen por virtud del cual se reforman las fracciones III de los artículos 4 y XII del 6 de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. Pedimos al área jurídica que pueda exponer el punto.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE

PROYECTOS LEGISLATIVOS: El punto cinco es una iniciativa presentada por la diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, cuyas consideraciones es que, tomando en cuenta la importancia de los derechos de las personas adultas mayores, en dos mil quince, se aprobó luego de seis años de negociación el único instrumento interamericano y el primero a nivel internacional que cubre la gama de derechos a ser protegidos por las personas adultas mayores, desde los civiles y políticos hasta los económicos, sociales y culturales, lo cual, conocemos como la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. El objeto de la convención como instrumento jurídicamente vinculante es promover, proteger y asegurar el reconocimiento del derecho, goce en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir en la inclusión, integración y participación en la sociedad, así como garantizar a los y las mismas una vida libre de violencia. El combate a la discriminación por edad requiere políticas que aborden, pero también del diseño de estrategias educativas que mejoren la empatía y disipen los conceptos erróneos, así como de actividades multigeneracionales que reduzcan los prejuicios y ayuden a disminuir la violencia, el abandono y la discriminación por edad. Tomando en cuenta esta situación internacional, en México, 16% de las personas adultas mayores sufren abandono y maltrato, siendo el aislamiento a las personas adultas mayores cada vez más latente en una sociedad caracterizada por procesos de deshumanización en muchos sentidos. En tal sentido, el proyecto del dictamen es el siguiente; reformar la fracción III del artículo 4 para quedar como sigue: Vivir con decoro, honor y respeto, libres de cualquier forma de violencia física, verbal, patrimonial, sexual, institucional, que esto es lo que se está agregando, económica o psicológica que ponga en peligro su vida, salud, integridad o patrimonio. Respecto del artículo 6, la fracción XII quedaría de la siguiente manera: Desarrollar acciones tendientes a combatir el abandono y la violencia de cualquier tipo en contra de las personas adultas mayores a través de los programas y políticas que para tal efecto

se establezcan, esto es respecto de los programas dirigidos a personas adultos mayores. Hasta ahí el contenido del proyecto presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO: ¿Alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra?

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: Muy buenos días, compañeras y compañeros, diputado presidente, buenos días, con su permiso. Primero que nada, quiero agradecer a mis compañeros y compañeras de esta comisión por el análisis de este tema que impacta en los adultos mayores, ya que es muy recurrente el maltrato a este sector de personas provocándoles daños irreparables y mucho sufrimiento, la violencia a este sector va desde empujones, golpes, amenazas, burlas, infantilización, encierro y discriminación, acciones que contribuyen a una violencia a sus derechos humanos, desafortunadamente este tipo de situaciones se agravaron con la llegada del COVID, ya que además de ser un grupo vulnerable en la vida cotidiana, la pandemia potencializó dicha vulnerabilidad, que no solo al margen del tema médico, sino que las condiciones de confinamiento también los expuso a sufrir maltratos y diversos abusos al interior de sus hogares. Ante esta situación, para su atención es que propuse y esta a consideración este dictamen para reformar las fracciones III del artículo 4 y XII del artículo 6 de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla, con la finalidad de reconocer como derecho de las personas adultas mayores, entre otros, el de vivir con decoro, honor y respeto, libres de cualquier forma de violencia física, verbal, patrimonial, sexual, institucional, económica o psicológica que ponga en peligro su vida, salud, integridad o patrimonio. Señalar que los programas dirigidos a las personas adultas mayores contemplarán acciones que busquen combatir el

abandono y la violencia de cualquier tipo en contra de las personas adultas mayores a través de los programas y políticas que para tal efecto se establezcan. Compañeras y compañeros, espero contar con su voto a favor de las personas mayores, recordando que en algún momento vamos a formar parte de ese sector todos los que estamos aquí.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO: Gracias diputada, ¿algún otro diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo más intervenciones pongo a su consideración para su aprobación el dictamen antes referido. Pido atentamente al diputado secretario recabe la votación.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RUÍZ: Si presidente. Las diputadas y diputados que estén por la iniciativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, ¿en contra?, ¿en abstención? Diputado presidente le informo que es aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO: Muchas gracias. El punto seis del orden del día, corresponde a asuntos generales, ¿alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo mas intervenciones y terminados los asuntos del orden del día, se levanta la sesión, siendo las nueve horas con veintiún minutos.